

Resol. N° 3192

Exp. 2022-25-3-003288

Montevideo, **12 AGO. 2022**

VISTO: La Resolución 1939 de fecha 7 de junio de 2022 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro de aspirantes a fin de desempeñar el rol de Intérprete remoto de Lengua de Señas Uruguaya – Español.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con algunos de los requisitos del llamado;

Cédula
41244964
41783053
44030566
45243798
47102281
47602695
48907915
51181625
51785996
51918139

II) que no se registraron casos de empate;

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de aspirantes a fin de desempeñar el rol de Intérprete remoto de Lengua de Señas Uruguaya – Español, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Cédula	APELLIDOS, Nombres	PUNTAJE FINAL
1	27809378	BARRIOS CECILIA, Claudia Lorena	27,0
2	30373445	MEDINA BOGGIO, Natalia	26,0
3	28027569	FERNANDEZ CURBELO, Reneé Valentina	25,7
4	33072329	PIÑEYRO TRINIDAD, Mónica Elizabeth	25,3

5	44457950	ROJAS BORDAS, Daili Mariana	24,2
6	49887297	VELARDE GUSMÁN, Romina Soledad	18,4
705	43108231	PINTOS IZAGUIRRE, Allison Cristina	18,3

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, pudiendo ser prorrogado hasta completar los tres años.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Coordinación de CERESO y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria